*I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE*
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DECRETO Nº** 2552.1

**CHIGUAYANTE,** 24 OCT 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°172 de fecha 24.10.2016; Oficio Ordinario N°850 de fecha 19.10.2016 del Director de Tránsito y Transporte Publico al señor Alcalde, solicitando la autorización para un servicio de arriendo de maquina motoniveladora con carácter de urgencia y el respectivo visto bueno del señor alcalde al oficio indicado; Orden de pedido interno Nº 1171 de fecha 19.10.2016 para un servicio de arriendo de motoniveladora por 8 horas; Patente comercial pagada y vigente de la empresa CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LTDA, RUT: 76.267.682-6 Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores de la empresa CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LTDA, RUT: 76.267.682-6, como proveedor hábil que cumple con los requisitos de inscripción en el registro; Cotización del proveedor **"CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LTDA, RUT: 76.267.682-6"** por una suma total de $666.400.- impuesto incluido; quien cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo Nº08, letra c) de la Ley de Compras Nº19.886. *"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"*; el Articulo Nº10 núm. 3 del Reglamento, *"que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"* y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Oficio Ordinario N°850 de fecha 19.10.2016 del Director de Tránsito y Transporte Publico al señor Alcalde, solicitando la autorización para un servicio de arriendo de maquina motoniveladora con carácter de urgencia y el respectivo visto bueno del señor alcalde al oficio indicado.

2° Que dicha contratación del servicio de arriendo de maquina motoniveladora indicada en los vistos de esta resolución, se hace indispensable a fin de efectuar la oportuna e inmediato servicio en calles 12 de octubre, Abraham Romero y pasaje los Boldos (sector los Pinos), para el mantenimiento de dichas vías por las que circula transporte público.

3° Que la empresa **"CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LTDA, RUT: 76.267.682-6"**, cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere la entrega en forma urgente.

**DECRETO:**

1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para un servicio de arriendo de máquina motoniveladora en calles 12 de octubre, Abraham Romero y pasaje los Boldos (sector los Pinos), para el mantenimiento de dichas vías por las que circula transporte público.

2º. Contrátese un servicio de arriendo de rodillo compactador, al proveedor: **"CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LTDA, RUT: 76.267.682-6"** por una suma total de $666.400.- impuesto incluido.

3° Destínese un servicio de arriendo de rodillo compactador a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4° Impútese el gasto al ítem N°22.09 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

**ANDRES PARRA SANDOVAL**
**ALCALDE (S)**

**APS/LTS/RFC/GMA/LPC/lpc.**

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 OCT 2016 HORA 11:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA